



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 6915/2026, mediante el cual se eleva la propuesta de conformación de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y

Que el Dr. Francisco Matías GARIBOTTO (DNI N° 24.365.069), Director del Departamento de Química, eleva lo solicitado.

Que se ha dado cumplimiento a las pautas establecidas por la OCD N° 18/13, mediante la cual se regulan la constitución, atribuciones y funciones de las Comisiones de Carrera.

Que la Secretaría Académica ha tomado la intervención correspondiente.

Que el Consejo Directivo, constituido en comisión, en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis (27/04/2026), resolvió por unanimidad aprobar lo solicitado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de acuerdo al siguiente detalle:

Directora:

-Dra. Liliana Beatriz VILLEGAS (DU N° 23483923)

Vicedirector:

-Dr. Matías SANCHO (DU N° 29222364)

Integrantes:

-Dra. Adriana Patricia SALINAS (DU N° 21560437)

-Dr. Martín Alberto MASUELLI (DU N° 22741253)

-Dr. Cristian Omar ILLANEZ (DU N° 27057047)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



-Lic. Agostina RICCARDO (DU N° 35919843)

-Lic. Alejandro Luis MANDELLI ROUBINEAU (DU N° 33157523)

-Lic. Carla Micaela JUÁREZ (DU N° 38221516)

-Lic. Gabriela MOLINA (DU N° 41773574) (Egresada)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas